

PRUEBA DE ACCESO A LAS ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS OFICIALES DE GRADO – EvAU

TODOS LOS ALUMNOS QUE QUIERAN PRESENTARSE A LAS PRUEBAS DEBERÁN HABER ABONADO LAS TASAS PARA LA EXPEDICIÓN DEL TÍTULO DE BACHILLERATO.

Los alumnos de 2º de BACHILLERATO que hayan superado todas las asignaturas en la convocatoria de junio deberán:

- ❖ Pasar por Secretaría para recoger:
 - La carta de credenciales
 - La carta de pago
 - Etiquetas identificativas

Del 2 al 9 de junio de 2020, de 9:30 a 13:30
(Entrega de **justificante de pago** del Título de Bachillerato)

- ❖ Realizar el pago:

- **Preferentemente**, el pago se realizará en <https://ae.unizar.es/pagos> con tarjeta de débito o crédito de cualquier entidad bancaria. Para pagar puede “**acceder al espacio de usuario**” identificándose con las **credenciales administrativas** recibidas (usuario [NIP] + **contraseña administrativa**) o “**acceder al recibo**” mediante el **DNI** (o NIE o Pasaporte) del estudiante inscrito y la **referencia** del recibo (ver dato más abajo).

- **Alternativamente:**

- En **cajeros de la red de IberCaja**, con tarjeta de débito o crédito de cualquier entidad bancaria. (basta con pasar por el lector el código de barras que consta en la carta de pago).
- En la **web de Ibercaja**: www.ibercaja.es/tributos con tarjeta de débito o crédito de cualquier entidad bancaria.
- A través del **Servicio de Ibercaja Directo**, exclusivamente clientes de Ibercaja [Tributos -> Pagos Universidad].

En los modos de pago alternativos es preciso introducir los **datos que constan en la Carta de Pago (Emisora, Sufijo, Referencia, Identificación e Importe)**.

Una vez efectuado el pago, el estudiante podrá imprimir el correspondiente resguardo justificante del pago realizado

FECHA LÍMITE PARA EL PAGO → 13 de junio de 2020, a las 24:00 horas.

Importes de los derechos de examen, descuentos y exenciones

- Tasa de inscripción en la **fase obligatoria y dos materias de la fase voluntaria**

Ordinaria 124,12 €

Familia numerosa general Deducción del 50 %

- Tasa de inscripción **de cada materia adicional de la fase voluntaria**

Ordinaria 30,93 €

Familia numerosa general Deducción del 50 %

- **Exenciones**

- » Miembros de familia numerosa de categoría especial.
- » Discapacitados en grado igual o superior al 33%: Esta condición será acreditada mediante la presentación del certificado, dictamen o procedimiento de valoración realizado por el órgano competente.
- » Víctimas del terrorismo y de operaciones internacionales de paz y seguridad.
- » Víctimas de violencia de género.

El derecho al descuento por pertenencia a familia numerosa de categoría general, o a la exención total en los casos establecidos, será acreditado mediante la presentación del original del correspondiente documento, expedido por la autoridad competente en cada caso, en vigor, y acompañado de fotocopia para su cotejo. Cuando el derecho se extienda a los descendientes, será precisa la presentación del libro de familia.